



## ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día once de octubre de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 1, numeral 1.4 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a las modificaciones al presupuesto; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Financiera correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta que no se han realizado modificaciones al presupuesto votado del 2024. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

José Antonio Jovel  
Oficial de Información

